

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 13

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Arqueo de Caja Menor No.1 Subdirección Administrativa realizado el día 26 de abril de 2024 a las 10:00 horas.
Dependencia (s)	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
Auditor:	Germán Hernández Benavides

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central, fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

El presente informe se realiza obrando dentro del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648/17 y el Plan de Auditorías OCIN/ 2024.

2. OBJETIVO

Evaluar la existencia y control de los recursos financieros de la Entidad asignados al fondo de caja menor No.1 Subdirección Administrativa para proponer las recomendaciones que sean pertinentes fundamentadas en su operación.

3. CRITERIO

- Decreto 2768 de 2012 – Regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Guía Ministerio de Hacienda - Gestión Caja Menor 25-11-2015
- Guía Ministerio de Hacienda – Cierre definitivo de caja menor cuentadante 25-11-2015
- Guía Ministerio de Hacienda – Reembolso de recursos caja menor 18-11-2013
- Resolución HOMIL 0054 de 2024 – Por la cual se ordena la creación de cajas menores vigencia 2024
- Resolución MDN 7870 del 26 de diciembre de 2022 – Política General de Seguridad y Privacidad de la Información para el Sector Defensa.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 13

4. ALCANCE

Información soporte de fondos de caja menor desde el último reembolso efectuado el 2024-04-06 hasta las transacciones realizadas el 26 de abril de 2024 a las 10:00 am.

5. METODOLOGIA

El arqueo se realizó el día 26 de abril de 2024 iniciando a las 10:00 horas a través de la persona designada por el Subdirector Administrativo, en donde se verificó el efectivo en caja, vales provisionales y saldo en la cuenta corriente del Banco Davivienda No. 17082355.

El informe se socializó con el cuentadante previo a su radicación como consta en el acta del día 10 de mayo de 2024.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

i. COMPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA MENOR Y RESULTADO DEL ARQUEO

Contexto:

A través de la Resolución No.0054 del 19 de enero de 2024 se ordenó la creación de las cajas menores en el HOMIL para la vigencia fiscal 2024, dentro de las que se encuentra la CAJA MENOR No. 1 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, por valor de \$68'900.000, designando como funcionario responsable al Subdirector Administrativo, con la finalidad de atender los gastos relacionados con el mantenimiento de las instalaciones y equipos de propiedad del HOMIL, la adquisición de materiales y suministros y mantenimiento, comunicaciones y transporte.

Los códigos de los rubros de gastos autorizados, su nombre y valor se detallan así:

Imagen No.1

CAJA MENOR No. 1 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA								
Tipo	Cta/ Prog	Scda/ Subp	Objto / Proy	Ord/ Subp	Subor	Rec	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN TOTAL 2024
A	02	01	01	004	004	20	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	12.195.000
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	30.487.000
A	02	02	02	005	004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	24.389.000
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.829.000
TOTAL CAJA MENOR 1 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA								68.900.000

Fuente: Resolución HOMIL No.0054 de 2024

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 13

El arqueo de la caja menor No.1, realizado el 26 de abril de 2024 a las 10:00 a.m. arrojó el siguiente resultado:

Cuadro No.1

Concepto	Valor Parcial	Total
Efectivo	2.055.050	
Recibos provisionales de pago (a)	1.761.200	
Reembolso en tránsito	0	
Comprobantes de egreso (b)	5.708.127	
Saldo en Cta. Cte. Davivienda No.17082355	59.375.657	
Total	68.900.034	
Valor del Fondo		68.900.000
Subtotal	\$68.900.034	\$68.900.000
Diferencia	\$-34	
Total sumas iguales	\$68.900.000	\$68.900.000

Fuente: Arqueo de caja menor No.1 realizado el 26 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.

Los recibos provisionales de pago y los comprobantes de egreso están representados como se detalla a continuación:

Cuadro No.2

RECIBOS PROVISIONALES DE PAGO (a)					
FECHA PAGO	Nº cons.	VALOR \$	Area solicitante	Concepto	Beneficiario
12-mar-24	333717	161.200	UNTH	Publicación	Imprenta Nacional de Colombia
12-mar-24	efectivo	1.000.000	UAPL -Transporte	Ant.Tecnomecánica	Rengifo Anacona Manuel
22-abr-24	efectivo	600.000	UAPL	Materiales Ferretería	Rubén Darío Devia
TOTAL \$		1.761.200			

Fuente: Arqueo de caja menor No.1 realizado el 26 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.

Cuadro No.3

COMPROBANTES DE EGRESO (b)					
FECHA PAGO	Nº cheque	VALOR \$	Area solicitante	Concepto	Entidad Beneficiaria
4-abr-24	efectivo	11.200	UAPL	Peajes	PA Corficolombiana contrato 1702- Peaje Rio Bogota
8-abr-24	efectivo	16.700	SSAA - UADT	Peajes	PA Corficolombiana contrato 1702- Peaje Rio Bogota
8-abr-24	efectivo	19.600	SSAA - UADT	Peajes	Concesión Sabana de Occidente - Peaje Siberia
23-mar-24	efectivo	703.701	UAPL	Mantenimiento Vehículos JQV028	Casa Toro - Mantenimiento Duster JQV028
23-mar-24	efectivo	724.972	UAPL	Mantenimiento Vehículos JQV027	Casa Toro - Mantenimiento Duster JQV027
24-abr-24	efectivo	4.231.954	UAPL	Pistolas de calafateo, caneca de thiner 55 gls cinta de enmascarar	Magnun JM SAS
TOTAL \$		5.708.127			

Fuente: Arqueo de caja menor No.1 realizado el 26 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 13

La diferencia de \$34, se explica por el cuentadante en los pagos efectuados sobre los que no existe denominación en moneda para dar vueltas exactas.

Tal como se observa en el resumen del cuadro No.1, se evidenció consistencia entre el valor del fondo, los recibos provisionales de pago, los recursos disponibles en efectivo y los valores depositados en la cuenta corriente del banco Davivienda No.17082355 a la fecha y hora del arqueo.

El ultimo reembolso de caja fue solicitado el 2024-04-06 por valor de \$24.738.621,44 como se evidencia en el oficio id:318357 el cual fue consignado en la cuenta corriente del banco Davivienda el 2024-04-15; por lo tanto en la diligencia de arqueo no se reporta valor alguno bajo el concepto reembolso en tránsito.

ii. MANEJO DE LA CAJA MENOR No.1

a) Oportunidad en la legalización de erogaciones:

Condición:

Como se observa en los cuadros No.1 y 2, el monto de recibos provisionales de pago evidenciados en el arqueo asciende al valor de \$1.761.200 los cuales presentan el siguiente comportamiento frente a los días en mora para su legalización:

Cuadro No.4

Item	Nº cons/Ef	Area solicitante	Concepto	Beneficiario	FECHA PAGO	Plazo legalización	fecha arqueo	Mora en Días	VALOR \$
1	333717	UNTH	Publicación	Imprenta Nacional de Colombia	12-mar-24	19-mar-24	26-abr-24	38	161.200
2	efectivo	UAPL - Transporte	Anticipo tecnomecánica	Rengifo Anacona Manuel	12-mar-24	19-mar-24	26-abr-24	38	1.000.000
3	efectivo	UAPL	Materiales Ferretería	Rubén Darío Devia	22-abr-24	29-abr-24	26-abr-24	-3	600.000
Total									1.761.200

Fuente: Información presentada por el cuentadante en la diligencia de arqueo caja menor No.1 realizado el 26 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.

Como se observa en el cuadro anterior, los pagos relacionados en los ítems No.1 y 2 evaluados hasta el día del arqueo, presentan 38 días de mora para su legalización, excediendo los cinco (5) días de plazo que establece el artículo 7 del decreto 2768 de 2012.

En justificación de una parte del pago reflejado en el ítem 2 del cuadro No.4, el funcionario que figura como beneficiario de los recursos, presentó al área de activos fijos algunos soportes de la revisión tecnomecanica para dos vehículos de la Entidad a través de los cuales la mencionada área emitió los registros de transacción 1767 y 1768, que una vez en poder del cuentadante no han posibilitado el registro de legalización del anticipo con base en las observaciones que se detallan a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 13

Cuadro No.5

Transacción	Nit	Proveedor	Placa	Equipo	Fecha fra.	Factura	Valor	Observación
1767	900755392	CDA Carrera express	OCJ-968	BUS CHEVROLET NPR BANCO SANGRE (MOTOR DIESEL)	26-mar-24	FVE13821	\$ 431.494	1- Destinatario de factura no es el HOMIL: factura dirigida a "ventas mostrador". 2- No se adjunta el certificado de revisión tecnomecánica o dictamen parcial
1768	900456188	CDA carrera 3	ODS-977	CAMIONETA RENAULT KANGOO VU (MOTOR A GASOLINA)	23-mar-24	FVE22850	\$ 299.200	1- No se adjunta el certificado de revisión tecnomecánica o dictamen parcial
Total presentado para legalizar							\$ 730.694	Existe una diferencia entre el valor del anticipo y el valor a legalizar por \$269,306 que a la fecha del arqueo no había sido reintegrado por el funcionario

Fuente: Información presentada por el cuentadante en la diligencia de arqueo caja menor No.1 realizado el 26 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.

El pago del ítem 3 del cuadro No.4, a la fecha del arqueo, se encontraba dentro del plazo para ser legalizado.

Criterio:

Decreto 2768 de 2012.

“Artículo 7º. Legalización: La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización.”

Causa:

Posible falta de adherencia de los funcionarios encargados de adquirir los bienes y/o servicios a los requisitos para ejecución de recursos por caja menor.

Consecuencia:

Desfinanciación del fondo de caja menor por cuenta de la imposibilidad de legalizar oportunamente los pagos presentando como efecto secundario, no poder solicitar oportunamente el reembolso de los gastos efectuados.

HALLAZGO No.1

PAGOS POR CAJA MENOR EXCEDIENDO PLAZO PARA SU LEGALIZACION

La OCIN evidenció mora de 38 días en la legalización de dos (2) pagos que conforman parte de los recibos provisionales de pago por valor total de \$1.161.200, contraviniendo presuntamente el artículo 7 del decreto 2768 de 2012 que establece un plazo de 5 días para su legalización.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 13

Recomendación No.1:

Evaluar la posibilidad de realizar contratación por mínima cuantía cuando el gasto admita la postergación en la erogación de recursos.

b) Evaluación sobre segregación de funciones:

Condición:

A través de la resolución No.0054 del 19 de enero de 2024, fue designado como funcionario responsable de la caja menor No.1 el Subdirector Administrativo como se evidencia a continuación:

Imagen No.2

RESUELVE:									
ARTÍCULO PRIMERO: DE LA CONSTITUCIÓN. Constituyese en el Hospital Militar Central dos (2) Cajas Menores de acuerdo con los lineamientos que se determinan a continuación:									
A. CAJA MENOR No. 1 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA									
1. CUANTIA: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$68.900.000.00) Moneda Corriente.									
2. FUNCIONARIO RESPONSABLE: Corresponderá al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central el manejo y control de la misma.									
3. FINALIDAD: Atender los gastos, relacionados con el mantenimiento de las instalaciones y equipos de propiedad del Hospital Militar Central, la adquisición de materiales y suministros y mantenimiento, comunicaciones y transporte. Estos gastos deberán ser manejados con criterio de servicio social, atendiendo los principios de economía, eficacia, celeridad, eficiencia, transparencia, moralidad y responsabilidad. Los gastos que se podrán financiar solo podrán ser de aquellos que por su premura justificada no den lugar al trámite y celebración de contratos.									
4. DESTINACION DEL GASTO: Se pueden realizar los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, los cuales se distribuyen así:									
UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Administrativa del Hospital Militar Central, la cual tiene la siguiente discriminación:									
CAJA MENOR No. 1 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA									
Tipo	Ctal	Prog	Social	Subp	Objeto / Proy	Obj Subp	Subor	Rec	APROPRIACIÓN TOTAL 2024
A	02	01	01	004	004	20		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	12.195.000
A	02	02	01	003	008	20		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	30.487.000
A	02	02	02	005	004	20		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	24.389.000
A	02	02	02	006	004	20		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.829.000
TOTAL CAJA MENOR 1 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA									68.900.000

Fuente: resolución No.0054 del 19 de enero de 2024

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 13

De otra parte, a la luz de las disposiciones mediante las cuales la Dirección General de la Entidad a través del literal A), artículo tercero, capítulo II de la resolución No.1415 de fecha 25-10-2023, realizó delegaciones frente a la gestión contractual en la Subdirección Administrativa, quien ostente tal designación funge como ordenador de gasto para los casos que allí se especifican.

Lo anterior indica que, siendo el subdirector general ordenador del gasto por delegación, coincide tal condición con la de cuentadante de la caja menor No.1 - Subdirección Administrativa.

Las acciones básicas de las transacciones pago caja menor y pago sin egreso descritas a continuación, tal como las establece la Guía Gestión Cuentadante de Caja Menor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 01-07-2022 versión 1.0, estarían concentradas en el ordenador del gasto con base en el contenido de las resoluciones HOMIL No.012 del 06 de enero de 2022 (aunque se encuentra fuera del alcance del periodo evaluado se trae a colación por tratarse de un hallazgo reiterativo), No.002 del 02 de enero de 2023 y No.0054 del 19 de enero de 2024 así:

Cuadro No.6

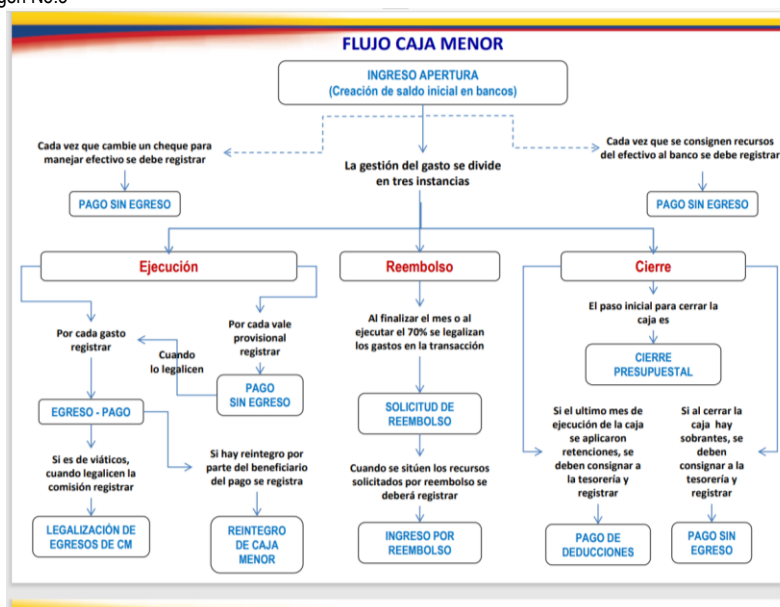
Acciones básicas de la transacción	Ejecutor
2 EGRESO – PAGO CAJA MENOR ruta: EPG/Gestión caja menor/Egreso-Pago/Registrar <i>“Registrar un egreso de caja menor afectando el saldo por ejecutar de uno o más rubros de la caja menor y el saldo en bancos o caja dependiendo del medio de pago.</i> <i>Esta transacción generará el documento que contiene toda la información del gasto que se genera por la caja menor. Aquí se registran todos los datos sobre el tercero beneficiario del gasto, los rubros de la caja menor a afectar y el valor correspondiente, el tipo de cuenta por pagar que genera ese gasto, el valor de IVA, las deducciones a aplicar a ese tercero y el medio de pago correspondiente. Este registro afecta los saldos presupuestales de la caja menor, según los rubros y valores registrados.”</i>	Ordenador del gasto
3 PAGO SIN EGRESO ruta: EPG/Gestión caja menor/Pagos/Sin egreso <i>“• Es aquí donde se refleja el movimiento en el cual el cuentadante gira a su nombre y hace efectivo un cheque para manejar parte de los recursos de la caja menor en efectivo. (Fondeo de caja menor)</i>	
<i>• Permite registrar avances o “vales provisionales” para una posterior legalización de gastos.</i>	
<i>• Permite registrar la consignación de sobrantes de los recursos de la caja menor a la tesorería de la Entidad, al generarse el cierre definitivo, dejando en ceros los saldos de la caja menor.”</i>	

Fuente: Guía Gestión Cuentadante de Caja Menor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 01-07-2022 versión 1.0

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 13

De esta forma, la coincidencia en una misma persona como cuentadante de caja menor y ordenador del gasto, le permiten realizar no solo las acciones descritas antes sino todas las labores descritas en el flujo de caja menor relacionadas a continuación:

Imagen No.3



Fuente: Presentación ciclo de caja menor – Decreto 1068 de 2015 MHCP

Criterio:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

“3. Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación Fecha: 22-08-2019 versión 2

(...)

3.5 SEGREGACION DE FUNCIONES Se debe contar con una definición clara de los roles, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes, para el acceso al SIIF NACIÓN y los componentes tecnológicos que soportan su operación con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información.”

HALLAZGO No.2

CONCENTRACION DE FUNCIONES EN UNA SOLA PERSONA: ORDENADOR DEL GASTO Y PAGADOR DE EROGACIONES POR CAJA MENOR

Las funciones de ordenador del gasto y cuentadante ejercidas por una misma persona como se describió antes, representan un presunto incumplimiento del numeral 3.5 - segregación de funciones, de las políticas de seguridad de la información del SIIF Nación V2 del 22-08-2019 toda vez que, con base en la designación efectuada por el representante legal contenida en el literal A), artículo tercero, capítulo II de la resolución No.1415 de fecha 25-10-2023, el cuentadante de la caja menor No.1 asignada para la subdirección administrativa, esta investido de

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 13

funciones de ordenador del gasto, condición en donde además de ser autoridad en materia de ordenación de gasto, tiene a su haber la función de efectuar erogaciones de pago con egreso y sin egreso, ejecución, reembolso y cierre de caja menor, lo cual presuntamente representa un incumplimiento del numeral 3.5 – Segregación de Funciones, numeral 3 - Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación de fecha: 22-08-2019 versión 2 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Causa:

La causa de lo evidenciado es la presunta asignación indebida de la responsabilidad de cuentadante a quien está facultado para ordenar gasto.

Consecuencia:

El efecto, es la debilidad en el control de los recursos de caja menor ordenados, registrados, autorizados y pagados por la misma persona sin que se haya efectuado la debida segregación de funciones en el proceso.

Recomendación No.2:

La OCIN recomienda al Representante Legal de la Entidad, asignar la función del cuentadante de la caja menor No.1, en cabeza de funcionario que no tenga facultades de ordenar gasto.

c) Otros aspectos evaluados:

Se evaluaron los siguientes aspectos sobre los que se evidenció cumplimiento sin observaciones:

- Expedición del acto administrativo 0054 de 19-01-2024 que ordena la constitución de cajas menores salvo por la designación de cuentadante en cabeza del Subdirector Administrativo como se consignó en el hallazgo No.2 del presente informe.
- Manejo del efectivo sin superar el tope de 5 SMMLV establecido en el paragrafo 2°. Artículo 3 de la resolución 0054 de 19-01-2024.
- El valor reembolsado con base en solicitud del 2024-04-06 por valor de \$24.738.621,44 se encuentra dentro de la proporción de gasto para ser reintegrado al fondo de hasta el 70% como lo establece el artículo 2.8.5.14. del decreto 2768 de 2012.
- Elaboración de conciliación bancaria como medio de autocontrol del cuentadante.

iii. SEGUIMIENTO AL INFORME DE ARQUEO ANTERIOR

El arqueo anterior se realizó el 15 de junio de 2023 en cuyo informe se reportaron los siguientes hallazgos frente a los que se realiza el respectivo seguimiento:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 13

Cuadro No.7

Hallazgo No.	Informe de arqueo realizado el 15 de junio de 2023	Seguimiento OCIN abril de 2024
1	La OCIN evidencia provisionales sin legalizar mayor a 41 días luego de su solicitud, incumpliendo de éste modo lo establecido en el artículo 2.8.5.7 del Decreto 1068 de 2015.	La acción de mejora no fue efectiva por lo que la debilidad reportada en su momento se ratifica ya que en el presente seguimiento, hallazgo No.1, se evidencia nuevamente la situación informada en la vigencia 2023, en razón de lo cual se sugiere la formulación de un Plan de Mejoramiento (PDM) con un adecuado análisis de causas y acciones concretas para corregir la debilidad de control interno.
2	Se evidenció que en el ARTICULO SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD de la Resolución 002 del 2 de enero de 2023 del HOMIL; hace referencia a los días para la legalización y reembolso de los gastos incurridos, criterio que no se encuentra establecido en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, ni en el Decreto modificatorio 1068 de 2015.	Aunque no se tuvo conocimiento de corrección en la resolución 002 del 2 de enero de 2023, el acto administrativo emitido para la presente vigencia No. 054 de 19-01-2024, corrigió el yerro reportado refiriéndose a lo establecido en la norma superior, artículo 18 del decreto 2768 de 2012, por lo que el hallazgo se encuentra superado.

Fuente: Seguimiento a informe de arqueo realizado el 15 de junio de 2023

7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La información de la caja menor No.1 se controla en el sistema de información SIIF Nación cuya plataforma está bajo la órbita del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El registro de información en la plataforma SIIF Nación permite imputar el gasto en la cuenta respectiva, así como controlar el saldo de los recursos de la caja menor.

Se observa una posible subutilización del software en la medida que no se aprecia documento de análisis de indicadores que permitan evaluar, por ejemplo, ejecución mensual, número de erogaciones en el periodo, número de fondeos en efectivo, número de reembolsos en el mes y valor, y en todos los casos su comparativo frente al mismo periodo del año anterior a través de los cuales se tenga una medición de algunos de los aspectos más relevantes de la operación del fondo de caja menor mediante los cuales se agregue valor al control del mismo.

De otra parte, con base en la resolución del Ministerio de Defensa 7870 de diciembre 26 de 2022, la Entidad prepara informe independiente anual de seguimiento a la seguridad de SIIF Nación en donde se da alcance a la citada resolución.

8. RIESGOS

El mapa de riesgos institucional referido a los procesos gestión de adquisiciones y gestión financiera, identifica los siguientes riesgos:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 13

Cuadro No.8

Referencia	Proceso	Área responsable	Descripción del Riesgo
69	Gestión de Adquisiciones	Gestión Contratos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la <u>no prestación de la atención integral de los servicios de salud a los usuarios atendidos por el HOMIL</u> , debido al <u>Incumplimiento del manual de contratación, los procedimientos internos y demás normatividad aplicables al proceso de contratación e incumplimiento del objeto contractual y/o las especificaciones técnicas generados por el inadecuado ejercicio de supervisión contractual.</u>
70	Gestión de Adquisiciones	Almacenes Bienes Activos	Posibilidad de afectación económica y reputacional, debido a <u>observaciones, hallazgos, multas o sanciones de entes de control, por pérdida de los bienes activos y bienes de consumo.</u>
71	Gestión de Adquisiciones	Almacenes Bienes Activos	Posibilidad de afectación económica por <u>limitación en el cumplimiento del objetivo de los procesos del HOMIL</u> , debido <u>daño de los bienes activos derivado del uso negligente de los mismos.</u>
72	Gestión de Adquisiciones	Gestión Contratos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por <u>recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, para el direccionamiento de estudios previos, evaluaciones o aplicación de una modalidad de selección diferente a la que corresponda por ley, para adjudicar y/o celebrar un contrato que beneficie a un proponente.</u> Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.
73	Gestión de Adquisiciones	Gestión Contratos	Posibilidad de afectación económica por <u>recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, con el fin de manipular la información en el seguimiento y supervisión de los contratos.</u> Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.
74	Gestión de Adquisiciones	Selección y Contratación	Posibilidad de afectación económica y reputacional por <u>sanciones, multas y demandas, debido al incumplimiento de los requisitos legales y/o propios del objeto del contrato en los procesos de selección y vinculación de la entidad.</u> (Vinculación de persona natural)
75	Gestión Financiera	Presupuesto	Posibilidad de afectación económica y reputacional por <u>limitación en la prestación de servicios de salud por falta de recursos, debido a fallas en la planeación y seguimiento presupuestal.</u>
76	Gestión Financiera	Contabilidad	Posibilidad de afectación económica y reputacional por <u>sanción y no fenecimiento de la cuenta fiscal, debido a inoportunidad o no registro de las transacciones económicas e incumplimiento a normatividad contable vigente.</u>
77	Gestión Financiera	Contabilidad (Áreas fuente de la información contable)	Posibilidad de afectación económica y reputacional por <u>sanción y no fenecimiento de la cuenta fiscal, debido a incluir u omitir datos en el sistema de información, que no respondan a la realidad con respecto a la transacción realizada.</u>
78	Gestión Financiera	Tesorería	Posibilidad de afectación económica, por <u>sanciones económicas y penales, debido realizar dobles pagos frente a una misma obligación, pagos sin cumplimiento de requisitos e incumplimiento en el pago a terceros.</u>
79	Gestión Financiera	Costos	Posibilidad de afectación económica por <u>la inadecuada toma de decisiones frente al comportamiento de un centro de costo o un servicio, debido a incluir u omitir datos en el sistema de información que no respondan a la realidad con respecto a la transacción realizada.</u>

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 13

Referencia	Proceso	Área responsable	Descripción del Riesgo
80	Gestión Financiera	Facturación	Posibilidad de afectación económica por <u>no facturación de los servicios prestados</u> , debido a <u>inoportunidad o no registro de las atenciones en salud prestadas a los pacientes</u> .
81	Gestión Financiera	Cartera	Posibilidad de afectación económica por <u>inoportunidad en el recaudo de las cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud</u> , con los diferentes pagadores del sistema general de seguridad social en salud, debido al <u>agotamiento en el cobro persuasivo</u> .
82	Gestión Financiera	Tesorería Presupuesto	Posibilidad de afectación económica por <u>recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros</u> , debido a la <u>modificación indebida de valores a los compromisos contractuales de pagos y cuentas de destino para el pago de recursos</u> . Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.
83	Gestión Financiera	Facturación	Posibilidad de afectación económica por <u>recibir o solicitar dádivas ó beneficios a nombre propio o de terceros</u> , debido a <u>adulterar o cambiar información para minimizar el valor a cobrar por la prestación de servicios de salud</u> . Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.
84	Gestión Financiera	Costos	Posibilidad de afectación económica por la no optimizar la gestión institucional que garantice la sostenibilidad financiera de la entidad, debido a una correlación inadecuada entre las proyecciones financieras y los acuerdos contractuales con los aseguradores y su correspondencia con los colabores, proveedores y contratistas para la prestación de servicios de salud.

Fuente: Mapa de riesgos institucional publicado en la intranet

Recomendación No.3:

Una vez revisado el mapa de riesgo institucional en los procesos gestión de adquisiciones y gestión financiera, no se evidencia la existencia de riesgos asociados al manejo y custodia de los recursos de caja menor por lo que la OCIN recomienda efectuar la incorporación de estos en el mencionado documento a través del cual se proponga el tratamiento para cada uno de los riesgos que se identifiquen en el proceso.

9. CONCLUSIÓN

Se evidenció la existencia y completitud de los recursos asociados a la caja menor No. 1 – Subdirección administrativa, lo cual representa un manejo adecuado de los fondos salvo por lo expresado en los 2 hallazgos del presente informe.

El resumen de la evaluación realizada en el presente informe es:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 13

Cuadro No.8

No. Hallazgos	No.Observaciones	No. recomendaciones	Área Responsable
2	0	3	Unidad de compras, licitaciones y bienes activos

Fuente: Presente informe de seguimiento

10. RECOMENDACION

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa suscribir un Plan de Mejoramiento, diseñando acciones que subsanen las causas que dieron origen a las desviaciones identificadas en el cuerpo del presente informe.

Dado en Bogotá, a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Elaboró:



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS